

¿ABSOLUCION EN BLOQUE POR PASCUA?

No puedo creer que las confesiones de Pascua sean buenas confesiones. ¡Aquellas colas junto a los confesonarios, aquella prisa y aquellos sacerdotes tan cansados! ¿No sería mejor dar una absolución general, como se hace —así, al menos, me parece haberlo leído— con los soldados en la guerra, con la obligación grave de confesarse después con calma en las semanas siguientes?

La pregunta pone sobre el tapete un problema pastoral espinoso y de gran importancia para toda la Iglesia. Hace ya ciento cincuenta años Johan Michael Sailer, conocido moralista, que llegó a ser obispo de Ratisbona, escribía que las apresuradas confesiones en determinados días del año «claman a los oídos de los supremos pastores de la iglesia, exigiendo un remedio». La confesión de los pecados y la manifestación auténticamente personal de la reconciliación y de la nueva entrada por el camino de la incesante conversión o del progreso en esa dirección son cosas de no poca monta. Por eso las confesiones apresuradas, en las que el penitente apenas si tiene tiempo de hablar, y el sacerdote se contenta con decir dos o tres palabras de aliento y de instrucción, en las que la misma absolución se pronuncia a toda prisa y de modo casi incomprensible, no están de acuerdo con la dignidad del sacramento.

Solución drástica.

El consultante propone una solución más bien drástica. Por mi parte, creo que debiéramos ver ante todo cómo se puede salir al paso de los inconvenientes sin salirnos del ámbito de la legislación actualmente en vigor. Dirigimos una primera advertencia a aquellas personas piadosas que se acercan con frecuencia al confesonario. Deberían acercarse en los días en que no hay prisas. Puesto que habitualmente no tienen culpas graves que acusar, deberían renunciar a confesarse en las grandes fiestas, si con ello contribuyen a disminuir las colas ante los confesonarios y la consiguiente prisa. Pueden confesarse ocho días antes o después de la fiesta, con mayor fruto, y entretanto seguir acercándose a la comunión. Los sacerdotes, a su vez, también pueden contribuir a la solución del problema, multipli-

cando lo más posible las ocasiones de recibir el sacramento y organizando las cosas de tal modo que los fieles se vayan escalonando mejor a lo largo de toda la semana.

Sin embargo, a mi juicio, la propuesta contenida en la carta del consultante no es de por sí una solución equivocada. La Iglesia tiene poderes para introducir un cambio de esa índole en su legislación, si lo exigen las necesidades pastorales. En muchas partes del mundo la escasez de clero es hoy tan aguda que incluso los fieles de mejor voluntad no tienen posibilidades de confesarse, ni siquiera cuando sobre su conciencia pesa un pecado mortal, y se ven obligados así a privarse de la comunión el domingo. Esto representa ciertamente un grave daño. Frente a semejante situación, no tendría nada de extraño que la autoridad eclesiástica concediese en el futuro que, en los territorios donde escasean los sacerdotes, se imparta varias veces al año una absolución general para todos aquellos que, arrepentidos de sus pecados, desean acercarse lo antes posible a la comunión. Esto, naturalmente, implicará al menos una condición: que todos procuren sinceramente confesarse, antes o durante el siguiente período pascual, de las culpas graves que pesan sobre su conciencia, manifestándolas expresamente en la confesión individual.

Debemos orar para descubrir aquellos medios que permitan eficazmente a todos los cristianos de buena voluntad recibir el Cuenpo del Señor todos los domingos en la celebración comunitaria de la Misa. La Eucaristía es el centro de nuestra vida. En los países de la Europa occidental esto debería ser casi siempre posible, incluso en la situación actual. Ningún cristiano debería privarse el domingo de participar espontáneamente en el banquete sacrificial eucarístico, ni siquiera en el caso en que dudase haber cometido un pecado grave. En efecto, en tal caso, cuando no tiene ocasión de confesarse, basta que se arrepienta y haga el propósito, y después puede ir tranquilo a comulgar. Cuando simplemente duda de estar en gracia de Dios, la Iglesia no lo excluye de la comunión, y su reacción no es ciertamente indigna, siempre que excite en su corazón al menos un dolor imperfecto y haya hecho el propósito de vivir cristianamente.

Häring

Tu hijo ausente, tu familia... también pueden recibir SIEMBRA y su amoroso mensaje